REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

019

Fecha: 12/02/2024

Página:

No Pro	oceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 2022	03 023 01103	Ordinario	LILIANA ANDREA LOZANO MONTEALEGRE	JESUS LUIS CARLOS RAMIREZ TAFUR	Auto pone en conocimiento	09/02/2024	
	03 059 00406	Ejecutivo Singular	CLAUDIA MARIA RAMIREZ GALINDO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGOTH MORENO CICUA	Auto decide recurso 1 NO REPONER el proveído de 5 de septiembre de 2023, CONCEDER el recurso de APELACIÓN en el efecto SUSPENSIVO, presentado por el extremo demandante contra el auto atacado- ENVIAR A LOS JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA	09/02/2024	
	03 059 00576	Ejecutivo Singular	GSMED S.A.S	DIAGNOSTICA IPS S.A.S	Auto decreta medida cautelar	09/02/2024	
	03 059 00686	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A.	GUSTAVO ALVAREZ DIAZ	Auto decreta levantar medida cautelar	09/02/2024	
	03 059 00768	Ejecutivo Singular	SANDRA GISELA AREVALO HERNANDEZ	MICROTUNEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Auto inadmite demanda	09/02/2024	
	03 059 00019	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN	CARLOS ALBERTO MORALES MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2024	
	03 059 00019	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN	CARLOS ALBERTO MORALES MORALES	Auto decreta medida cautelar	09/02/2024	
		Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	NEILA SOFIA DIAZ BARRETO	AUTO RECHAZA DEMANDA COMPENSACION -OFICIOS	09/02/2024	
	03 059 00025	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN PABLO CASTILLA PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2024	
	03 059 00025	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN PABLO CASTILLA PARRA	Auto decreta medida cautelar	09/02/2024	
11001 40 2024	03 059 00029	Verbal	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUAN CAMILO VELA TRIANA	Auto resuelve retiro demanda AUTO AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA	09/02/2024	
	03 059 00035	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	SANDRA YANETH GUTIERREZ CARRILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2024	
	03 059 00035	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	SANDRA YANETH GUTIERREZ CARRILLO	Auto decreta medida cautelar	09/02/2024	

ESTADO No. **019** Fecha: 12/02/2024

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 059 2024 0004	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0004	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ HERRERA	Auto decreta medida cautelar	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0004	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIEGO ALEJANDRO DIAZ CLAVIJO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0004	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIEGO ALEJANDRO DIAZ CLAVIJO	Auto decreta medida cautelar	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0004	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL EDUARDO ROMERO MERINO	AUTO RECHAZA DEMANDA compensacion -oficios	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0005	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	JONATHAN ALEXANDER ROMERO VEGA	Auto admite demanda AUTO LIBRA ORDEN DE APREHENSION -OFICIOS	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0005	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	FABIO ALEXANDER ZAPATA GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO DECRETA EMBARGO	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0005		LIGIA CARLINA ROZO SUAREZ	MARIA MAGDALENA FORERO MARTINEZ	Auto inadmite demanda	09/02/2024	
11001 40 03 059 2024 0008		MANUFACTURAS DELMYP S A S	YASER GUSTAVO OBANDO ESPINOSA	Auto inadmite demanda	09/02/2024	

Página:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

12/02/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE

SECRETARIO

Cesar Augusto Pelaez Duarte

Firmado Por:

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 59

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 083c132792ce24dd71850d60a99a0cb09eadcd276bf77c444a8df04bfc8e4c43

Documento generado en 09/02/2024 05:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica